



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 – 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 2010-606 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

AUTO

ESTANDO YA RECONOCIDA PERSONERIA AL DR. JOHN JAIME VELASQUEZ ZAPATA, Quien aporta correo personal: jjvz275@yahoo.com

Tal y como se requiere en correo enviado al despacho, se accede y se ordena expedir consolidado de títulos por la secretaria del despacho, el cual se remitirá mediante correo email y acompañado del presente auto.,

DADO QUE EL AUTO ANTERIOR (FECHA-8 DE FEBRERO DE 2021) DEJO SIN EFECTO LAS LIQUIDACIONES PRESENTADAS POR EL ULTIMO APODERADO., Y EL MISMO NO FUE IMPUGANDO, se deberá presentar la liquidación del crédito actualizada con la observancia del artículo 1653 del C.C.

No se puede ordenar consignar dineros a cuentas particulares puyes es un proceso ejecutivo donde el operador judicial debe tener el control d ellos pagos que se efectúan.

Conforme lo manifestaos en las normas procesales del artículo 447 una vez aprobada la liquidación del crédito se hará entrega de los dineros a la ejecutante o a su apoderado con facultad para recibir.,

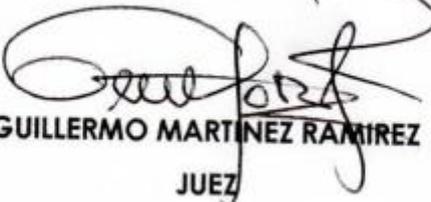
POR LO ANTERIOR SE REQUIERE A LAS PARTES para que PRESENTEN LIQUIDACION ACTUALIZADA del crédito.,

Apórtese constancia de parte actora de haber solicitado al banco AGRARIO constancia de los títulos referidos en petición de correo al despacho, sino lo hiciere el banco, se ordenará por el despacho librar oficio para tal fin ante el BANCO AGRARIO, Para que certifique quien recibió los referidos títulos.,

Revisado el sistema de gestión, no se verifica memoriales o correos enviados por parte actora al despacho- en las fechas: 19 de junio 2020, 7 de agosto de 2020, 19 de agosto 2020, y 23 de noviembre 2020, por lo cual se le requiere para que envíe o reenvíe los referidos memoriales,

SE REQUIERE A LAS PARTES EN LITS, Para que actualicen dirección, domicilio, y correos electrónicos.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL/GMR/juez.